# ACTA DE ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

**FECHA:** 23 de enero del 2023

**HORA:** 11:00 horas

**LUGAR:** Presencial

# 1.- Dr. Efrén Martínez Beas

Rector Sustituto de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

# 2.- Mtro. Salvador Rodríguez Velázquez

Director de Administración y Finanzas.

# 3.- Lic. Susana Ayala González

Titular de la Unidad de Transparencia

La sesión se desarrolló conforme a lo siguiente:

# O R D E N D E L D I A

**PRIMERO. -** Bienvenida y declaración de apertura de la reunión.

**SEGUNDO. –** Actualización del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

**TERCERO. –** Termino de la reunión y cierre del acta.

# DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

**PRIMERO. -** Bienvenida y declaración de apertura de la reunión.

**El Dr. Efrén Martínez Beas:** da la bienvenida a los asistentes y declara abierta la reunión.

**SEGUNDO. –** Actualización del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

**El Dr. Efrén Martínez Beas:** cede la palabra a la Abogada **Susana Ayala González**, para que presente los siguientes:

# ANTECEDENTES:

**Lic. Susana Ayala:** Manifiesta dentro de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios establece en sus artículos 27, 28 y 31, que a la letra dice:

**“*Artículo 27.*** *Comité de Transparencia-Naturaleza y función***.**

1. *El comité de Transparencia es el órgano interno del sujeto obligado encargado de la clasificación de la información pública.*

***Artículo 28.*** *Comité de Transparencia – Integración.*

1. *El titular del sujeto obligado cuando sea unipersonal o representante oficial cuando sea un órgano colegiado, quien lo presidirá;*
2. *El titular de la Unidad, quien fungirá como secretario, y*
3. *El titular del órgano con funciones de control interno del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado.*

2 .Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

1. *Los sujetos obligados cuyo titular sea un órgano colegiado, pueden delegar mediante su reglamento interno de información pública, la función del Comité de Transparencia en el titular del órgano administrativo de mayor jerarquía que dependa de ellos.*

4. Las funciones del Comité de Transparencia correspondientes a varios sujetos obligados, pueden concentrarse en un solo órgano, por acuerdo del superior jerárquico común a ellos.

***Artículo 31.*** *Unidad – Naturaleza y función*

1. *La Unidad es el órgano interno del sujeto obligado encargado de la atención al público en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión del sujeto obligado.*
2. *Las funciones y atribuciones de la Unidad se asignarán a los titulares de las unidades administrativas que dependan directamente del titular del sujeto obligado, preferentemente a las que cuenten con experiencia en la materia o a las encargadas de los asuntos jurídicos.*
3. *Las funciones de la Unidad, correspondientes o varios sujetos obligados pueden concentrarse en un solo órgano, por acuerdo del superior jerárquico común a ellos.*

**Lic. Susana Ayala:** menciona que el 05 (cinco) de marzo del 2020, se realizó el ACTA DE ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA,

mediante el cual, se conformó el Comité anteriormente mencionado, quedando en ese momento integrado por:

Presidente: **Dr. Efrén Martínez Beas**

Secretaria: **Julia Contreras Tejeda**

## Vocal: Maestro Salvador Rodríguez Velázquez

**Lic. Susana Ayala González:** Con base en los anteriores antecedentes, se acuerda:

La actualización del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, en el siguiente sentido:

## Presidente: Doctor Efrén Martínez Beas Secretario: Lic. Susana Ayala González

## Vocal: Maestro Salvador Rodríguez Velázquez

**Lic. Susana Ayala González:** Pone a consideración de los presentes la actualización del Comité de transparencia, siendo este **aprobado por unanimidad.**

Una vez aprobada la actualización la **Lic. Susana Ayala González**, comenta a los integrantes del comité **se** remita al Instituto de Transparencia, información pública y protección de datos personales del Estado de Jalisco, la presente acta, dando cumplimiento al Acuerdo General del Instituto de Transparencia e información pública y protección de datos personales del Estado de Jalisco, de fecha del día 02 dos de marzo del 2016 dos mil dieciséis.

En el **tercer punto** del orden del día, la Lic. Susana Ayala González manifiesta que al no existir más acuerdos ni asuntos que tratar, cede la palabra al:

**DR. EFRÉN MARTÍNEZ**, quien agradece a los presentes su asistencia declarando lo siguiente: siendo las **12:00 (doce) horas del 23 (veintitrés) de enero del 2023 (dos mil veintitrés)** se da por concluida la reunión y se levanta, por duplicado, presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara**

 Presidente del Comité Secretario del Comité

## Dr. Efrén Martínez Beas Lic. Susana Ayala González

Rector Sustituto Titular de la Unidad de Transparencia

Vocal

## Mtro. Salvador Rodríguez Velázquez

Director de Administración y Finanzas